

1.2.- 20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 018

Tunja, Boyacá 20 febrero 2017

PARA DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

Asunto: Fecha de inicio de Actividades Académicas y Matrícula Programa de Educación para Jóvenes en Extra-edad y de Adultos “Palabras Mayores”.

Estimados Rectores y Rectoras

Atendiendo a la necesidad de Matrículas en el Programa de Educación de Adultos y Jóvenes en Extra- edad “Palabras mayores”, se reitera el plazo de matrículas hasta el martes 28 de febrero.

Se autoriza el inicio de actividades académicas con el Modelo oficial CEDEBOY a partir del día lunes 27 de febrero de 2017.

Cualquier duda respecto de los procesos de matrículas en SIMAT, se resolverá al número telefónico 3152886420

El modelo oficial CEDEBOY atenderá las siguientes provincias y municipios:

PROVINCIAS CEDEBOY
Neira
Norte: Boavita, Covarachía y San Mateo
Oriente
LA LIBERTAD
Occidente: se trabajarán todos los municipios de la provincia a excepción de Chiquinquirá
Lengupá
Distrito Fronterizo Cubará

La población carcelaria será atendida por el operador asignado en cada provincia.

Se anexa a esta circular el instructivo y el formato de inicio, los cuales se diligenciarán de manera que se cumpla con la intensidad horaria establecida en el decreto 3011 de 1997 compilado en el decreto 1075 de 2015.

Respecto de las jornadas a implementar, se recuerda que se debe dar cumplimiento a la intensidad mínima horaria establecida en el mencionado decreto y la ley General de Educación Ley 115 de 1994.

Reiteramos la necesidad de matricular únicamente a estudiantes que cumplan con los requisitos del Decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
Líder Área de Cobertura Educativa

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSE HERNAN FORERO
Líder Área Misional

ORIGINAL FIRMADO POR
HEIDY JAZMIN VELASQUEZ
Coordinadora Programa Educación de Adultos

ANEXO CIRCULAR

1. Con el fin de reportar el estudio de horas extras del programa Oficial CEDEBOY a la oficina de Nomina, se solicita diligenciar el formato de Certificación de Inicio de labores y enviarlo al correo electrónico escribiendolanuevahistoria@gmail.com , el día 27 de Febrero de 2017 (formato Adjunto).

Instrucciones de Diligenciamiento del formato

- Registrar fecha de inicio y de finalización de las actividades académicas.
- Correo electrónico de contacto y número telefónico
- Registrar por cada sede de la Institución Educativa la jornada, la fecha de inicio de labores y fecha de finalización, la matrícula por ciclo con corte SIMAT a 27 de febrero de 2017 y el número de grupos.
- Nombre y Firma del rector (ra) de la Institución
- Horario corresponde a los días y horas de clase

Una vez realizado el estudio y aprobación de las horas extras, la Coordinación del Programa enviara al correo electrónico reportado por la Institución Educativa la cantidad de horas extras y los grupos aprobados, tomando los siguientes criterios como base para la asignación.

DE 15 A 20 ESTUDIANTES	1 GRUPO	16 HORAS SEMANALES
DE 35 A 40 ESTUDIANTES	2 GRUPOS	32 HORAS SEMANALES
DE 55 A 60 ESTUDIANTES	3 GRUPOS	48 HORAS SEMANALES
DE 75 A 80 ESTUDIANTES	4 GRUPOS	64 HORAS SEMANALES

Con dicha información la Institución Educativa debe realizar la correspondiente resolución de horas extras educación de Adultos modelo CEDEBOY y radicarla ante el SAC de la Secretaria de Educación.

2. Es importante reiterar que para la vigencia 2017 la Educación de Adultos se orientará del ciclo I al ciclo VI en todas las provincias del Departamento, por lo cual se invita a seguir matriculando y registrar en SIMAT los estudiantes.